

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N° 1.830.-/

LIMACHE, 23 de Mayo del 2022.-

VISTOS;

- 1.-El Ord. N°147/2022 de f/23.05.2022, del Sr. Rodolfo Fernández Alfaro, Director de Tránsito, visado por el Sr. Alcalde de la Comuna de Limache;
- 2.-Lo dispuesto en el DFL. N°1 de f/29.10.2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 3.-Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006.

DECRETO:

ARTICULO 1°.- Autorízase el **TRANSITO EN AMBOS SENTIDOS**, en calle **DOCE DE FEBRERO**, entre AVDA. REPUBLICA y calle INDEPENDENCIA, a contar del Miércoles 25 de Mayo al Viernes 12 de Agosto del 2022, ambas fechas inclusive, con motivo de los trabajos de repavimentación de calle Independencia.

ARTICULO 2°.- La Dirección de Tránsito, velará que se instale en la calle indicada, las señalizaciones de tránsito y la señalética correspondiente a fin de evitar posibles accidentes.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página web Institucional y mediante avisos radiales difúndase el corte de tránsito a la Comunidad.

ARTICULO 4°.- Remítase copia del presente Decreto a Carabineros de Chile, para su adecuada fiscalización y cumplimiento.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DESE CUENTA.-

(FDO.-) "DANIEL MORALES ESPÍNDOLA, Alcalde de la Comuna de Limache. José Fernández Gómez, Secretario Municipal."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAY 2022

JOSE FERNANDEZ GOMEZ
Secretario Municipal
Ministro de Fe

DISTRIBUCION:

1. Juzgado de Policía Local de Limache.
2. 3ra. Comisaría Carabineros de Limache.
3. Sr. Administrador Municipal.
4. Dirección de Control.
5. Dirección de Tránsito.
6. Dirección de Seguridad Pública.
7. Página Web. ✓
8. Radio Comunitaria Participa.
9. Portal Transparencia Activa.
10. Archivo.

DME/JFG/mso.

C:\Users\msantander\Documents\MAGDA 2022\DIRECCION DE TRANSITO\CIERRE DE CALLES\1830-2022 DOCE DE FEBRERO, AMBOS SENTIDOS.docx